



## Programa de Apoyo a la Equidad – PAE-UCO

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 31 de octubre de 2024, por el que se aprueba el Programa de Apoyo a la Equidad – PAE-UCO.

### Programa de Apoyo a la Equidad – PAE-UCO

**1. Objetivo.** Consolidar la Red de Equidad constituida por PDI, estudiantado y PTGAS de cada centro para dinamizar el trabajo y velar por el cumplimiento de las políticas de igualdad e inclusión en la UCO y avanzar y profundizar las acciones promovidas en el marco de la igualdad e inclusión mediante un trabajo proactivo, transversal y cooperativo entre servicios y centros.

#### 2. Principios.

La UCO, en sus distintas acciones se alinea con los principios de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Unesco, 2017), en coherencia con el Comunicado de Roma (2020) en el que se definen los principios y las estrategias de orientación social, y la Declaración de la CRUE (2020) en su apuesta por un Espacio Europeo de Educación Superior más inclusivo, innovador e interconectado, la Declaración de Beijing (1995).

De acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), la Universidad de Córdoba se compromete a cumplir con los planes de igualdad, que incluyen la eliminación de la brecha salarial y la creación de protocolos contra cualquier tipo de acoso (art. 4.3 y art. 43 LOSU).

Además, según el artículo 37 de la LOSU, la universidad garantizará la no discriminación del estudiantado por motivos de origen, género, discapacidad o cualquier otra condición personal o social. Las estructuras curriculares serán inclusivas y accesibles, con medidas para que el estudiantado con discapacidad pueda disfrutar de una educación adaptada e igualitaria. También se promoverán servicios de atención a la discapacidad, planes de inclusión y el uso de lengua de signos, con estudios adaptados a personas con discapacidad intelectual.

Además, en cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, la UCO asume la inclusión y la igualdad como ejes vertebradores. De acuerdo con estos principios, las instituciones europeas y nacionales interpelan a las universidades para que sean garantes en el derecho y la oportunidad de acceso para todas las personas a las enseñanzas universitarias, se garantice su participación y se desenvuelvan en contextos que posibiliten los máximos aprendizajes.

#### 3. Agentes participantes y reconocimiento de la actividad.

3.1 La Red de Equidad estará coordinada por el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, contará con la participación y colaboración de la Unidad de Igualdad, el Área de Inclusión, los centros propios de la UCO a través de sus equipos de dirección, PDI, el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios y los Consejos de Estudiantes.

3.2 En cuanto al reconocimiento de la participación en la Red de Equidad se emitirán

Código Seguro de Verificación	VR7Y7V5TJERA4X64UDXQL36CZI	Fecha y Hora	05/11/2024 14:11:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/VR7Y7V5TJERA4X64UDXQL36CZI">http://sede.uco.es/verifirma/code/VR7Y7V5TJERA4X64UDXQL36CZI</a>	Página	1/3



certificados informas acreditativos. También se contempla la puesta en marcha de un plan de formación específica, así como la posibilidad de reconocimiento de créditos por optatividad para el estudiantado.

#### 4. Funciones:

- Servir de canal para detectar y derivar situaciones de violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo, orientación sexual y casos donde se necesita actuación para promover la inclusión.
- Colaborar en la elaboración, el seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad y el Plan de Inclusión y el Plan de accesibilidad Universal, así como en la promoción de su implantación
- Sensibilizar en su ámbito de actuación para la aplicación de políticas de igualdad e inclusión
- Aportar propuestas que permitan trabajar la igualdad de género, accesibilidad e inclusión de todas las personas en la comunidad universitaria.
- Participar y difundir las actividades organizadas por la Unidad de Igualdad y el Área de Inclusión.
- Comunicar a la Unidad de Igualdad y al Área de inclusión todas aquellas actividades que se realizan en su ámbito de actuación en materia de igualdad, violencia de género, inclusión y atención a la diversidad.
- Asistir anualmente, al menos, a una sesión formativa organizada por el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social.

#### 5. Recursos humanos y económicos.

El PAE, coordinado por el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, contará con el personal de la Unidad de Igualdad (UI) y del Área de Inclusión (AI).

La Red de Equidad estará formada por una persona del PDI, una de PTGASy una del estudiantado de cada centro. La Dirección de Centro designará un integrante del PDI para la organización de las actividades de la Red de Equidad en su respectivo centro, así como una persona del PTGAS, ambas con experiencia en inclusión e igualdad. La persona representante del estudiantado estará designada por el Consejo de Estudiantes de cada centro.

En la composición de la Red de Equidad quedará garantizada el principio de representación equilibrada de mujeres y hombres.

Las personas participantes en la Red de Equidad recibirán formación específica, promovida por la Unidad de Igualdad y el Área de Inclusión.

Como incentivo y ayuda para la organización de actividades dentro del PAE, el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social se podrá dotar al personal (PDI y PTGAS) con una gratificación económica de 500 euros al año. Mientras que el estudiantado que participe en la Red de Equidad podrá obtener el reconocimiento de hasta 2 créditos de libre configuración por cada curso académico.

Tras el plazo de envío de solicitudes, el cuadro de personas coordinadoras PAE para el año 2024, a propuesta de los centros, de CEUCO y Consejos de Estudiantes de cada centro, se podrá consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.uco.es/servicios/sad/red-de-apoyo>
- <https://www.uco.es/igualdad/red-de-apoyo-a-la-igualdad>

#### 6. Evaluación del PAE.

El PAE será evaluado anualmente por las Comisiones de Igualdad e Inclusión. Para ello, al finalizar el año, cada centro deberá remitir un calendario de trabajo y una memoria de actividades al Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social. Los miembros del PAE tendrán que entregar un cuestionario de autoevaluación y el informe de haber asistido alo menos a una sesión formativa organizada por el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social.

Las Comisiones de Igualdad e Inclusión podrán solicitar la asistencia de las personas que

Código Seguro de Verificación	VR7Y7V5TJERA4X64UDXQL36CZI	Fecha y Hora	05/11/2024 14:11:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/VR7Y7V5TJERA4X64UDXQL36CZI">http://sede.uco.es/verifirma/code/VR7Y7V5TJERA4X64UDXQL36CZI</a>	Página	2/3



componen el PAE a las convocatorias ordinarias de reuniones.

La evaluación de la dedicación del estudiantado, así como el reconocimiento de créditos, será realizado por el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, previo informe de los miembros de la Red de Equidad de su centro y con el visto bueno del Area de Inclusión y la Unidad de Igualdad.

#### 7. Activación del II PAE-UCO.

La activación del segundo PAE-UCO se llevará a cabo tras su aprobación por Consejo de Gobierno.

Código Seguro de Verificación	VR7Y7V5TJERA4X64UDXQL36CZI	Fecha y Hora	05/11/2024 14:11:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba			
Url de verificación	<a href="http://sede.uco.es/verifirma/code/VR7Y7V5TJERA4X64UDXQL36CZI">http://sede.uco.es/verifirma/code/VR7Y7V5TJERA4X64UDXQL36CZI</a>	Página	3/3	